



OFICIO No. 7879

Barranquilla, 25 de noviembre del 2022

DR. SEBASTIAN JOSE GARCIA VALENCIA
SRA. JANY TURIZO GUERRERO.
sebastianjosegarciav@hotmail.com
sebastianjosegarciav@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JANY TURIZO GUERRERO.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00903-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de noviembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: NEGAR la acción de tutela promovida por JANY TURIZO GUERRERO contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA y a YOLANDA PAREJO AFRICANO, VERÓNICA PAREJO ORTEGA Y DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 25 de noviembre del 2022

SEÑORES: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO, Y JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Ccto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
cmun11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: JANY TURIZO GUERRERO.

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.

M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.

RADICACIÓN: T-00903-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de noviembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: NEGAR la acción de tutela promovida por JANY TURIZO GUERRERO contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA y a YOLANDA PAREJO AFRICANO, VERÓNICA PAREJO ORTEGA Y DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



OFICIO No. 7881

Barranquilla, 25 de noviembre del 2022

SEÑORES: YOLANDA PAREJO AFRICANO, VERÓNICA PAREJO ORTEGA Y DIMAS JESÚS PAREJO.
CARRERA 20 N°21-54-BARRIOS LAS NIEVES.
BARRANQUILLA.
veroparejoortega@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JANY TURIZO GUERRERO.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO.
M. P. : DR. BERNARDO LÓPEZ.
RADICACIÓN: T-00903-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 24 de noviembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

Primero: NEGAR la acción de tutela promovida por JANY TURIZO GUERRERO contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA y a YOLANDA PAREJO AFRICANO, VERÓNICA PAREJO ORTEGA Y DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA
SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00903-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SRA. JANY TURIZO GUERREO, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ATLANTICO**, la providencia de fecha 24 de noviembre del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

Primero: NEGAR la acción de tutela promovida por JANY TURIZO GUERRERO contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, donde se vinculó al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA y a YOLANDA PAREJO AFRICANO, VERÓNICA PAREJO ORTEGA Y DIMAS JESÚS PAREJO ORTEGA, conforme lo indicado en la parte motiva de la providencia.

Segundo: NOTIFICAR a las partes y vinculados por el medio más expedito la presente providencia.

Tercero: DISPONER que si no fuere impugnada esta providencia oportunamente envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

WILLIASN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
NOVIEMBRE 25 DEL 2022.